



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): PEDRAZA ESPINOZA NANCY
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-069-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 11 (POA 10)
Res. de Aprobación del Plan: 1514-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 01/07/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 157.33
Consultor/Regente que suscribió el plan: DE LA CRUZ MELGAR ALEJANDRO AMADEO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/10/2012, **Término:** 21/10/2012
Nro Res. Inicio PAU: 237-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 021-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.45U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Coumarouna odorata Shihuahuaco		15.11	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		40.18	26.363	6.822	25,9%	17%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		59.44	59.408	31.786	53,5%	53,5%
3	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		42.6	42.581	13.077	30,7%	30,7%

Fuente: Resolución N° 021-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 16:04:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.